



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP 422993/2021.ALVAREZ FERRER. RECONOCIMIENTO 1º AÑO.
CARDIOLOGIA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Ignacio ÁLVAREZ FERRER, DNI N° 37.732.890, alumno de la Carrera de Cardiología, Centro Formador Hospital Privado, solicitando se considere la formación completa en Clínica Médica, realizada en el Hospital Nacional de Clínicas, como 1º año de la Carrera de Especialización en Cardiología, del plan 2020;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. José Ignacio Álvarez Ferrer, DNI N° 37.732.890, presenta certificado de haber realizado formación completa en Clínica Médica en el Hospital Nacional de Clínicas, en el periodo julio de 2017 - junio 2021,
- Que con fecha 17 de septiembre de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, en reunión virtual, aconseja dar por aprobado el 1º año de formación de la Carrera y autoriza al alumno, rendir en la próxima fecha de examen, el segundo año de formación cursado en el periodo 2021 - 2022;
- Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir al Sr. José Ignacio ÁLVAREZ FERRER, DNI N° 37.732.890, como alumno de 2º año de la carrera de Especialización de Cardiología, Plan de Estudios aprobado por RD N° 110/2019 Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo y RHCS N° 456/2019 (Plan 354-2), en el Centro Formador Hospital Privado, a partir del 1 de julio de 2021.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia la siguiente asignatura correspondiente al Primer año de la Carrera de Especialización en Cardiología (Plan 354-2), al Sr. José Ignacio ÁLVAREZ FERRER, DNI N° 37.732.890,

P06-35401- Fundamentos de Clínica Médica.

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (Inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la

Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricule.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.